

Análisis

JESÚS M^a SORIANO MONTE
PESCADOR E INGENIERO DE MONTES

ESPECIES INVASORAS

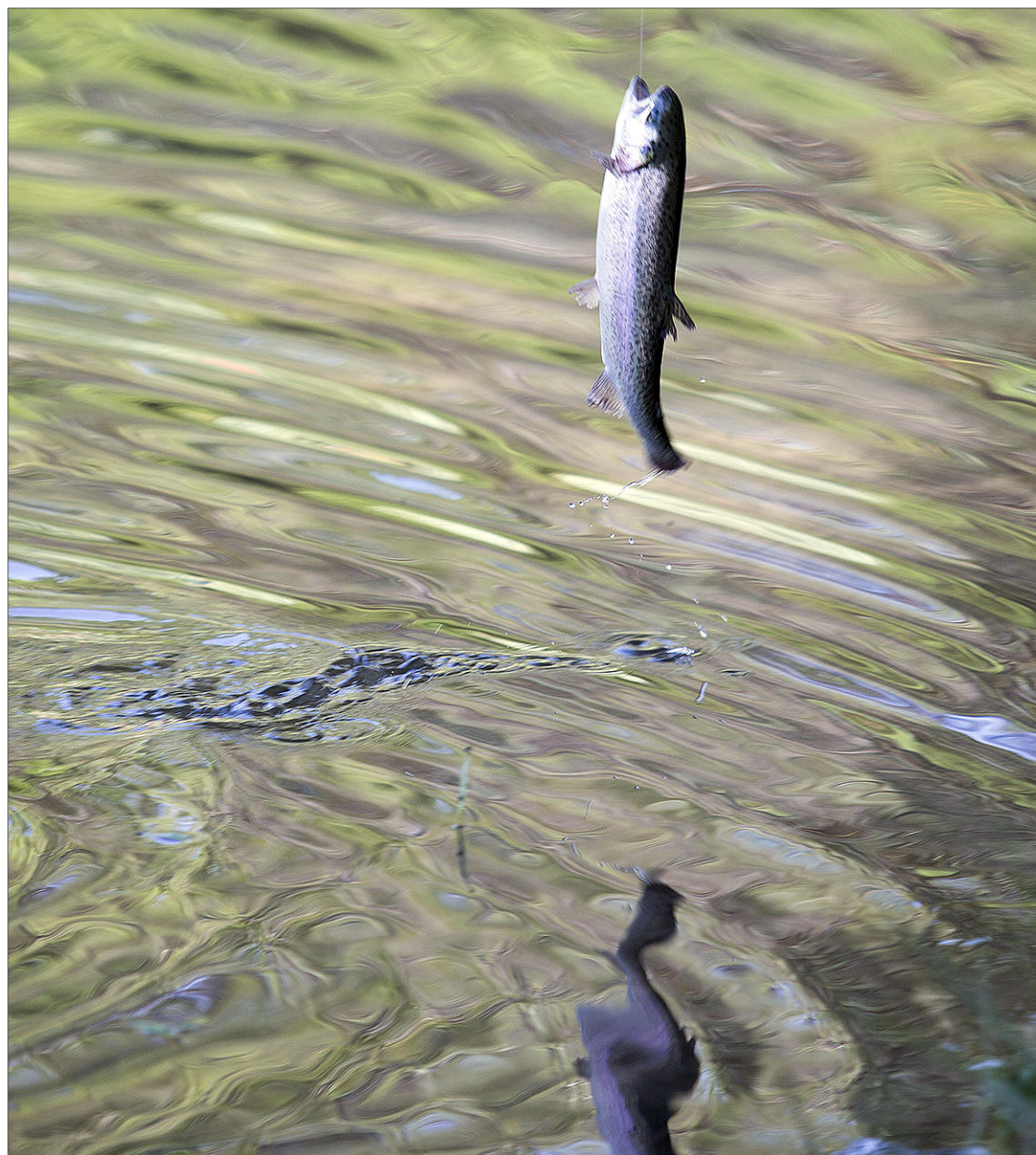
EL GOBIERNO MUEVE FICHA

El Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente ha redactado un Borrador de RD que incorpora la Sentencia del Tribunal Supremo (TS) que prohíbe (según interpretaciones de las Administraciones competentes en pesca fluvial) pescar en cotos intensivos trucha Arcoíris, tal y como se ha hecho durante décadas. Esta modificación va a permitir seguramente la repoblación con truchas arcoíris en los cotos intensivos que estaban autorizados con anterioridad a la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 42/2007.

Es el momento de formular alegaciones a este Borrador, que se limita a incluir nominalmente los fundamentos jurídicos exigidos *manu militari* por el TS en su lamentable, pero obligatoria Sentencia de marzo de este año, así como la posterior modificación de la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 42/2007. Asimismo el 14 de Julio de 2016 se ha publicado además en el Diario Oficial de la Unión Europea, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1141 de la comisión de 13 de julio de 2016 por el que se adopta una lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y puede comprobarse como no se han incluido ni el *Black Bass*, ni la carpa común (*Cyprinus carpio*), ni la trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*).

Las asociaciones de pescadores y empresas afectadas por el cierre de cotos intensivos en España van a dirigir sus alegaciones, esta vez, con tiempo y bien preparadas para solicitar la apertura de los cotos intensivos con las debidas justificaciones técnicas y jurídicas. Habrá pues varias alternativas para que el Gobierno resuelva esta aberración legal, técnica y ambiental que dura ya varios meses y que prohíbe presuntamente, según algunos abogados, las sueltas de trucha Arco Iris a pesar de ser dichos peces comercializados mono-sexo (todo hembras) esterilizadas con destino cotos intensivos autorizados según la Ley y Reglamento de Pesca pertinente.

¿Cumplirán su palabra los políticos, dada además en campaña electoral?. Entretanto, la UE ha aprobado el Reglamento del listado de Especies alóctonas invasoras Preocupantes en la UE. Entre éstas no están las especies de peces de interés piscatorio. No figura la Arcoíris, pero es que resulta que no está ni la carpa y es que la UE sabe que los esfuerzos de los Estados Miembros deben centrarse prioritariamente en estas especies del listado Europeo y no obsesionarse con «mandangas» que no



Un pescador captura una trucha. / JAVIER POZO

conseguirán ningún resultado porque al final, las invasoras son eso: invasoras.

Es necesario evitar a toda costa la nociva sobre-regulación, que a todos marea sin beneficio real para nadie y la reforma del futuro RD deberá, en justicia, autorizar las sueltas de arco iris según los Reglamentos vigentes que ya aseguraban que estas sueltas eran inocuas a la hibridación con otras especies salvajes y resto de la biodiversidad acuática. De hecho esta fórmula de la Arco Iris para cotos la introdujo la propia Administración con informe favorable de sus técnicos, y así se hace en Castilla y León.

Desde el punto de vista técnico, no hay solución económicamente viable para los cotos intensivos fuera de la trucha Arco Iris. A todos nos gustaría hacer sueltas de trucha común, pero su difícil «cultivo» debería además ser de raza autóctona local, si no, ello podría ser denunciado por los ecologistas como introducción de subtipo no

«Los pescadores se tienen que meter a abogados para defender sus derechos»

autóctono y aplicaría la prohibición de suelta de alóctonas según la Ley de Biodiversidad y PN, y lo llevarían al Supremo...y los pescadores volveríamos a enfadarnos... y tendríamos que hacer manifestaciones de 200.000 personas (que no saldrían en los medios de comunicación de masas) y vuelta a empezar. Los caprichosos ecologistas son así, no reconocen los derechos de los demás y si hasta ahora, no lo han hecho, nunca lo ha-

rán y es que cada vez hay mas oligarca *viejuno* entre los ecologistas eco-subsuccionados que no cambia su doctrina. Es terrorífico pensar que hay un millón y medio de cazadores y pescadores que son contribuyentes directos (IRPF) e indirectos (IVA de productos, bienes y servicios, muchos relacionados con la pesca y la caza reglamentada,...) cuyos dineros terminan en el *morral* de los ecologistas en forma de suculentas subvenciones (...millones de euros al año) para que luego, con estos dineros pongan pleitos al TS para negarnos nuestros Derechos como cazadores y pescadores. Qué país...

¿Cómo hemos llegado a esta situación tan lamentable en una provincia como Guadalajara que fue modelo de gestión de pesca fluvial?. Hace cinco años los pescadores ya alertamos sobre el sibilino, sospechoso y excesivo aumento de tramos sin muerte trucheros en ríos de la Provincia que sonaba a excusa y a culpar a los pescadores del estado de nuestras pintoncitas, y

los nulos resultados que ello iba a dar. Todavía los hay que no entienden que poco podemos hacer los pescadores soltando los peces otra vez, a un medio contaminado y enfermo, empeorado año tras año. Ahora, cuando hace más de tres años que se prohibió la pesca de trucha común en la Provincia con talla y cupo reglamentario («todo sin muerte»), resulta que además nos quitan los cotos intensivos. En octubre de 2015 informamos personalmente al Director Provincial de Agricultura que la pesca de trucha común sin cobro de ésta con talla reglamentaria y cupo diario («todo sin muerte») solo estaba dando impactos negativos: la gente, o dejaba de pescar o se pasaba al furtivismo, crecía la in-transitabilidad y cierre de ribazos cuya consecuencia era el asombro excesivo de lámina de agua (y exponencial reducción de la estratificación vegetal=menos biodiversidad), y que al final esto del «todo sin muerte» eran excusas para perpetuar la inacción de administraciones ambientales, hidráulicas,... y todo ello aderezado de opiniones muy negativas hacia la Administración por parte de los «nativos ribereños, que algo saben de esto». Y los ríos, empeorando, mas víctimas de la contaminación física por turbidez/torrencialidad y el grave aumento de los estiajes empeorados por la contaminación de aguas residuales sin depuración en pueblos de veraneo. Esta temporada el río Gallo es prácticamente una sucesión de regueros entre broza y algas que no es ni sombra de aquel mejor río truchero de la Región que fue y sus faros (que alguna queda), malviven en este medio tan degradado fruto de la irresponsabilidad de Administraciones ambientales, principalmente.

Se echa de menos a Jefes de Sección de pesca provinciales competentes como Rafael Serrada o Ángel Luis Martínez, lamentablemente reemplazados por neófitos que no tienen mucha idea de lo que es la pesca.

Así está el asunto: no se puede pescar ni en los cotos intensivos y los pescadores se tienen que meter a abogados para defender sus Derechos, pero en este conflicto, que no hemos buscado, solo podemos salir ganando, porque tenemos de nuestro lado, la técnica, el conocimiento, la razón y lo que es más importante, nuestra pasión y amor por la Pesca y por la Naturaleza, vivida durante décadas en nuestros pueblos, ríos y montes y con esos ingredientes no se puede perder litigio alguno, por mucho juez despistado que manipulen los ecologistas con sus «malas artes».

Podrán «vencernos» pero no «convencernos».